



**ALTURA MARKETS, SOCIEDAD DE VALORES, S.A.**

**Política Medioambiental, Social y de Gobernanza (ESG)**

## 0. Datos del Documento

<b>Autor:</b> <i>Unidad de Cumplimiento Normativo</i> <i>(Diciembre 2023)</i>	<b>Aprobado por:</b> <i>Consejo de Administración de Altura</i> <i>(Abril 2024)</i>
<b>Tipo de Documento:</b> <i>Política</i>	
<b>Actualizaciones:</b> Primera Versión	

## 1. Introducción y Objetivo

Este documento establece los principios que reflejan el compromiso de Altura Markets respecto de la inclusión en sus políticas, procedimientos y decisiones los aspectos más relevantes que afectan a cuestiones medioambientales, sociales y de gobernanza.

Se da respuesta así a los mandatos establecidos por:

- Reglamento (UE) 2019/2033 y Directiva (UE) 2019/34, del Parlamento Europeo y del Consejo, relativos a la supervisión prudencial y a los requisitos prudenciales de las empresas de servicios de inversión, y
- Reglamento (UE) 2019/2088, del Parlamento Europeo y del Consejo, sobre la divulgación de información referida a la sostenibilidad en el sector de servicios financieros.

Como entidad de servicios de inversión, especializada en la intermediación en futuros y opciones listados en mercados organizados, y especialmente como parte de los grupos BBVA y Société Générale, la presente política pretende alinear a Altura con las medidas que dentro del sector financiero y de servicios de inversión han venido acompañando la toma de conciencia de la implicación de todos los agentes económicos para con los retos ESG. Esta política, por tanto, establece los principios que permitirán incluir estos criterios ESG en:

- Los principios generales de negocio, incluyendo los criterios ESG como parte de la estrategia y toma de decisiones de la administración de Altura
- La identificación y gestión de riesgos y retos en el ámbito ESG
- Incorporar el enfoque ESG a la hora de determinar la oferta de productos a los clientes de Altura.

## 2. Ámbito de aplicación

Esta política es de aplicación a Altura Markets, sus empleados, Dirección y Consejo de Administración. Es aprobada por el Consejo de Administración y puesta a disposición de los empleados para su conocimiento y consulta.

La implementación de la política se realizará teniendo en cuenta el resto de políticas y manuales generales de Altura y dentro de las directrices marcadas por los grupos BBVA y Soci t  G n rale.

## 3. Principios Generales

En la medida en que la actividad de Altura puede influir y verse influida por cada una de las  reas comprendidas en el concepto de ESG,  sta se regir  de acuerdo con los siguientes principios:

- Compromiso con el impacto social y ambiental de la actividad de las empresas de servicios de inversi n
- Compromiso hacia los empleados de Altura y hacia los valores sociales
- Formaci n y comunicaci n de sus empleados, fomentando el conocimiento y la vinculaci n de los mismos con esta pol tica
- Transparencia a la hora de presentar sus servicios.

## 4. Factores Medioambientales, Sociales y de Gobernanza

### 4.1. Factores Medioambientales

- Inter s por parte de los clientes de Altura en contratar productos relacionados con factores medioambientales.

Dados los perfiles de cliente a los que Altura dirige su actividad, Altura se constituye como un proveedor de servicios que pueden ayudar a la creciente demanda de productos relacionados con una mejor gesti n de los riesgos medioambientales, bien porque se trate de clientes del sector financiero a los que sean de aplicaci n directa las mismas regulaciones que afectan a Altura, o bien

porque se trate de clientes corporativos cuya actividad se vea directamente afectada por el cuidado y la evolución del medio ambiente.

#### Medidas Referentes al Sector del Carbón para Energía y Calefacción

Con el objetivo de reducir a cero la exposición al sector de carbón para energía y calefacción como máximo en 2030, Altura no permitirá a sus clientes incrementar su exposición al carbón, en caso de existir, ni admitirá clientes que liquiden derivados sobre el carbón.

- Compromiso y concienciación respecto del cuidado del medio ambiente en la actividad diaria de Altura.

Desde hace muchos años, Altura ha venido efectuando una decidida transición hacia la digitalización de sus documentos y procedimientos, reduciendo progresivamente el consumo de papel y suministros contaminantes.

Igualmente, se facilita a los empleados medios para contribuir en la separación y reciclado de residuos.

#### **4.2.- Factores Sociales**

Altura mantiene un compromiso activo de hacer compatibles la evolución financiera y de solvencia de la entidad con los principales principios que sustentan un avance social sostenido, como:

- El principio de Igualdad de Oportunidades, basando firmemente la evolución profesional de los empleados de Altura en el rendimiento y la capacidad.
- Condiciones de trabajo justas y motivadoras, favoreciendo medidas que permitan una mejor conciliación de la vida laboral y familiar;
- Medidas de protección social, suplementando en la medida de lo posible lo establecido en la legislación vigente.
- Involucración de Altura en la Sociedad, colaborando de forma regular en actividades solidarias y de apoyo a grupos desfavorecidos.

### **4.3.- Factores de Gobernanza**

De acuerdo con el informe de la ABE EBA/REP/2021/18, se incluyen en este epígrafe factores que o bien tienen un impacto en las contrapartes de Altura o en sus activos, o bien son impactados por éstos. En base a esta definición, podemos mencionar:

- Mantener en todo momento un adecuado conocimiento del cliente
  
- La involucración y compromiso de los órganos de Dirección y Gobernanza de Altura. En este sentido, la estructura organizativa de Altura permite una fácil transmisión de información relativa a eventuales riesgos ESG

## **5. Gobierno Corporativo y Unidades de Control.**

Este capítulo pretende resaltar y subrayar lo establecido en el Manual de Organización de Altura Markets desde el punto de vista de las políticas y procedimientos ESG.

### **5.1. Consejo de Administración**

El Consejo de Administración, en su caso a través del Comité Delegado de Cumplimiento y Control Interno, será el responsable de:

- Aprobar la Política Medioambiental, Social y de Gobernanza de acuerdo con la potestad de definir las estrategias, políticas y procedimientos de Altura.
- Formar a los empleados para asegurar su participación en los valores de ESG
- Asegurar que los riesgos que afectan a Altura y a sus clientes han sido identificados y se gestionan adecuadamente.

### **5.2. Unidades de Control**

Las distintas Unidades incluidas en este Departamento velarán por:

- Analizar y evaluar la exposición a los factores de riesgo en materia de ESG



- Revisar esta Política

- Asesorar y asistir al resto de la Organización para el correcto cumplimiento de la normativa en vigor.

## 6. Aprobación, Revisión y Actualización de la Política

La aprobación de este documento es responsabilidad del Consejo de Administración de Altura, que podrá actuar a través de su Comité Delegado de Control Interno y Cumplimiento. Esta política se publicará en la página web de Altura.

La Unidad de Cumplimiento Normativo será responsable de la revisión de la presente Política, y de proponer en su caso al Consejo de Administración las modificaciones o actualizaciones que se estimen necesarias o convenientes.